

PRIMER AÑO

Poder Judicial consolida su nuevo modelo

NOÉ ÁLVAREZ PASCUAL

La reforma cambió la estructura, creó nuevos órganos y llevó a las urnas a juzgadores; también aparecieron desafíos administrativos y operativos

A casi un año de que comenzó la transformación del Poder Judicial del Estado de México, la nueva estructura surgió de la reforma todavía se encuentra en proceso de consolidación. La elección popular de jueces, magistrados y de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia (TSJEM) modificó la integración del Poder Judicial, mientras la desaparición del Consejo de la Judicatura dio paso a dos nuevos órganos encargados de la administración y disciplina.

Este 3 de septiembre, en Texcoco, el Poder Judicial mexicano presentará oficialmente su primer Informe de Labores 2025-2026, encabezado por el magistrado presidente Héctor Macedo García, quien llegó al cargo mediante voto popular y ha planteado como ejes de su gestión la cercanía con la ciudadanía, la reducción de tiempos, la digitalización, la transparencia y el combate al rezago.

El informe llega después de un año marcado por una transformación institucional todavía inacabada, pues la elección de 2025 representó apenas la primera etapa de renovación que culminará en 2028 con la renovación de cerca del 80 por ciento restante de la institución.

El 1 de junio de 2025, los mexicanos eligieron 91 cargos judiciales: una Presidencia del TSJEM, 30 magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, cinco integrantes del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial y 55 jueces y juezas.

La Presidencia quedó en manos de Héctor Macedo García, cuyo periodo será de dos años. Posteriormente, la presidencia será rotatoria, con Erika Icela Vega y Luis Fernando Camacho Lupercio contemplados para los siguientes periodos. Respecto a la cuarta presidencia rotatoria, será elegida en la elección judicial dentro de dos años.

La reforma también modificó la distribución del poder dentro de la institución. El Consejo de la Judicatura desapareció y sus atribuciones fueron divididas entre el Órgano de Administración Judicial (OAJ) y el Tribunal de Disciplina Judicial.

El OAJ, integrado por cinco personas, asumió tareas relacionadas con adminis-

tración, vigilancia, carrera judicial y funcionamiento institucional, mientras que el Tribunal de Disciplina quedó encargado de investigar y sancionar conductas de servidores públicos judiciales.

Con ello, la Presidencia del TSJEM perdió atribuciones administrativas, presupuestales y disciplinarias que anteriormente estaban concentradas en el esquema de la Judicatura.

La nueva estructura comenzó a operar con un proceso de transición coordinado por el entonces presidente Fernando Díaz Juárez y el equipo encabezado por Macedo García. El cambio implicó construir reglamentos, estructuras administrativas y mecanismos de funcionamiento para los nuevos órganos. Sin embargo, los primeros meses también dejaron señales de presión dentro de los juzgados.

Dos juezas electas por voto popular renunciaron antes de cumplir medio año en funciones, ambas por motivos de salud. Liliana Alanís Ruiz dejó en diciembre de 2025 el cargo de jueza penal en el Distrito de Tlalnepantla, apenas tres meses después de rendir protesta.

Posteriormente, el 22 de enero de 2026, renunció Denisse López Reyes, jueza familiar del Distrito Judicial de Toluca, quien permaneció aproximadamente cuatro meses en el cargo.

En su exposición de motivos, López Reyes relacionó su salida con jornadas continuas que, afirmó, rebasaban las 24 horas, además de la preparación de audiencias y resoluciones, situación que le provocó estrés, cansancio acumulado y afectaciones a su salud.

En ambos casos, el Congreso local aprobó las renuncias por unanimidad y las vacantes fueron ocupadas por las personas del mismo género que obtuvieron el segundo mayor número de votos, conforme al mecanismo establecido en la legislación.

Hasta ahora, las renuncias registradas corresponden a juezas, sin que se haya reportado una salida similar entre las magistraturas electas.

Otro de los cambios centrales fue la

Las antiguas atribuciones administrativas y disciplinarias fueron distribuidas entre el Órgano de Administración Judicial y el Tribunal de Disciplina Judicial, modificando el esquema interno del Poder Judicial



La renovación de 2025 constituye sólo la primera etapa del proceso

creación del Tribunal de Disciplina Judicial, presidido por Maricela Reyes Hernández.

Durante su primer año, el nuevo órgano tuvo que construir su propia estructura, procesos y marco normativo, al mismo tiempo que comenzó a ejercer sus facultades.

Entre sus primeras actuaciones se encuentra la suspensión temporal de un juez mixto, medida cautelar que permanecerá durante la sustanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa. El Tribunal aclaró que la suspensión no implica una sanción anticipada ni prejuzga sobre la responsabilidad del juzgador.

Sumado a lo anterior, este Tribunal ha sido el encargado de llevar a cabo la evaluación de los nuevos juzgadores, cuyos resultados aún siguen sin hacerse públicos, pero cuyos jueces y magistrados que no obtengan una buena calificación deberán someterse a capacitaciones obligatorias.

La propia Reyes Hernández ha planteado que el éxito del órgano no debe medirse únicamente por el número de investigaciones o sanciones, sino por su capacidad para prevenir faltas administrativas y hechos de corrupción.

La administración de Macedo también impulsó acciones para modificar la relación del Poder Judicial con la población. Entre ellas destaca el programa *Justicia Casa por Casa*, mediante el cual brigadas judiciales acudieron directamente a colonias y hogares para identificar problemas y canalizar a las personas hacia los servicios disponibles.

En su primera jornada, realizada en Cuautitlán Izcalli, se tocaron 772 puertas y se atendieron 276 hogares. Noventa y dos personas manifestaron interés en recibir atención para resolver algún problema judicial; además, se brindaron 33 asesorías y ocho atenciones especializadas.

La institución también avanzó en la digitalización. Los informes sobre existencia o inexistencia de testamento ya pueden tramitarse completamente en línea, mientras que un convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social busca agilizar la obtención de información necesaria en juicios laborales.

Durante 2025, los tribunales laborales registraron 14 mil 341 expedientes en trá-

mite ordinario; en 2 mil 77 se requirió información del IMSS y se generaron 3 mil 136 oficios para obtenerla.

El Órgano de Administración Judicial, a cargo de Fernando Díaz, impulsó además una política de reorganización y austeridad, con la intención de dirigir mayores recursos hacia la función jurisdiccional.

Por su parte, el magistrado presidente anunció, en sus primeros días de gestión, que no se adquirirían equipos celulares para funcionarios y que se prescindiría de escoltas o servicios especiales, salvo casos excepcionales y justificados.

Al mismo tiempo, el Poder Judicial destinó más de 74 millones de pesos para renovar mobiliario en 21 inmuebles de la entidad, con el argumento de mejorar las condiciones de trabajo y atención en juzgados y tribunales.

En Naucalpan, por ejemplo, se destinaron más de 4.5 millones de pesos para sustituir alrededor de 52 por ciento del mobiliario de un inmueble donde laboran más de 148 personas servidoras judiciales.

A pesar de los cambios, el propio Poder Judicial reconoce que la transformación todavía enfrenta retos, ya que en el mensaje previo a su primer informe, Macedo García reconoce que persisten procedimientos que tardan más de lo razonable, cargas de trabajo que requieren nuevas soluciones, proyectos pendientes y barreras para las personas que buscan atención.

La propia administración plantea que el Plan de Desarrollo del Poder Judicial 2025-2027 deberá servir como ruta para atender estos problemas. Para su elaboración se realizaron 10 mesas temáticas en las cuatro regiones judiciales, con la participación de más de 3 mil personas y la recepción de 200 propuestas.

El reto, por tanto, será pasar de la transformación institucional a resultados que puedan ser observados por los usuarios de la justicia.

Y el proceso todavía no termina, ya que la renovación de 2025 fue apenas la primera etapa: la siguiente elección modificará nuevamente la integración del Poder Judicial mexicano, en un proceso que originalmente estaba previsto para 2027 y que posteriormente fue replanteado.